

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 03-1-2014-MPT

Talara, veintiuno de enero del dos mil catorce. -----

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero del 2014, el Pedido del Regidor Sr. David Bueno Herrera, sobre aprobación de Actividad "Vacaciones Útiles 2014";

CONSIDERANDO:

- Que, la Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes está presentando la Actividad "Vacaciones Útiles 2014" "Fortalecimiento de Capacidades y Talentos", siendo el objetivo general de extender y promover la educación en sus diferentes manifestaciones en los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Pariñas para los meses de verano 2014, mediante la implementación e implantación de un Programa Integral de Vacaciones Útiles, que permita el fortalecimiento de las capacidades cognitivas técnicas, culturales lúdicas, artísticas, deportivas y con visión empresarial;
- Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 1513-12-2013-OPP-MPT, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, nos indica que en aplicación a la normatividad vigente y dentro del marco de sus funciones, ha programado presupuestalmente el gasto en el período 2014, haciendo la salvedad que al representar este presupuesto una previsión, está sujeto a modificaciones presupuestales y evaluación financiera, el monto de la Actividad asciende a la cantidad de S/. 40,350.00 nuevos soles;

- Que, el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

De conformidad a lo antes expuesto al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** la Actividad "Vacaciones Útiles Verano 2014", Desarrollando Capacidades y Talentos durante los meses de Enero y Febrero del 2014, con una duración de 06 semanas calendario, cuya inauguración será el día 25 del presente mes. El monto de la actividad asciende a la cantidad de S/.40,350.00 nuevos soles.
2. **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes, Oficina de Administración y finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA. -----


Abog. SANTOS R. DEDIÓS B. DE TRAUCO
Secretaría General




ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial



Copias: Oficina Regidores - SGDCJ - OAF - OPP - UII UTIC-Archivo,
SRDBT/ lva